

ACUERDO POR EL QUE INFORMA LA VERIFICACIÓN VINCULANTE QUE REALIZARA EL INAI PARA ESTE 2021 RESPECTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA.

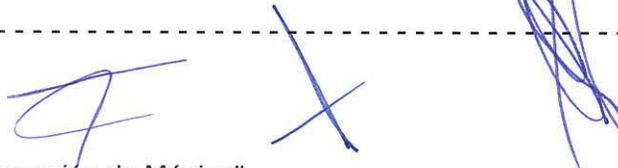
Ciudad de México, a 10 de marzo de 2021

Visto para resolver en relación con la revisión integral de la información pública del SUTERM y que permite dar cumplimiento a la “**Verificación Vinculante 2021**” que realizará el INAI en el año en curso, se procede a emitir el presente Acuerdo con base en los siguientes: - - - - -

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el Comité de Transparencia es competente para conocer y resolver del procedimiento de acceso a la información de este Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana, de conformidad con los artículos 44 y 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. - - - - -

SEGUNDO.- Que la “verificación vinculante 2021” se realiza de conformidad al Acuerdo ACT-PUB/22/12/2020.14 donde se aprueba el “**Programa Anual de Verificación y Acompañamiento Institucional para el cumplimiento de las obligaciones en materia de acceso a la información y transparencia por parte de los sujetos obligados del ámbito federal, correspondiente al ejercicio 2021**”. - - - - -



“Por la Transformación de México”

TERCERO.- Que para los fines de verificación y evaluación del cumplimiento de obligaciones y el despliegue de acciones de acompañamiento institucional, las obligaciones se agruparán en cuatro rubros.-----

I.- Portales de Transparencia: -----

- a) Sistemas de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT)-----
- b) Portales institucionales. Secciones de transparencia en los portales de internet de los sujetos obligados del ámbito federal. -----

II.- Respuesta a solicitudes de información. Refiere al cumplimiento de las especificaciones normativas que deben observar los sujetos obligados del ámbito federal al emitir respuestas para cada solicitud de información. -

III.- Capacidades institucionales de Unidades de Transparencia. Refiere a la verificación de la disponibilidad de recursos humanos e infraestructura suficientes para hacer posible el ejercicio del derecho de acceso a la información en las Unidades de Transparencia de los sujetos obligados del ámbito federal. -----

IV.- Acciones de capacitación. Refiere al conjunto de acciones que se realizan al interior de los sujetos obligados para asegurar el desarrollo de aptitudes, habilidades y responsabilidades de sus funcionarios y/o integrantes en materia de transparencia y del ejercicio del derecho de acceso a la información. -----

"Por la Transformación de México"

CUARTO.- Que para dar cumplimiento con lo anterior, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), emitió un comunicado con número de folio **INAI/SAI/0200/2021**, con fecha 26 de febrero de 2021, donde informo a los sujetos obligados del ámbito federal, que ese instituto llevaría a cabo la verificación vinculante a las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley Federal, a partir del 01 de marzo del presente año y podrá concluir el 21 de octubre de 2021. -----

QUINTO.- Que derivado de lo anterior, este H. Comité de Transparencia, tiene a bien emitir el siguiente: -----

ACUERDO

PRIMERO.- Se resuelve llevar a cabo las acciones necesarias para la preparación de verificación vinculante 2021, conforme a los cuatro rubros citados en el Considerando TERCERO del presente acuerdo.-----

SEGUNDO.- Se instruye a la Unidad de Transparencia del SUTERM, comunicar a las áreas competentes, revisen y colaboren con la publicación y actualización periódica de la información correspondiente a sus facultades, y dar seguimiento a lo que observe el INAI para realizar las adecuaciones necesarias y cumplir con las obligaciones de transparencia que marca la legislación en la materia. -----

"Por la Transformación de México"

Así lo acuerdan y firman los integrantes del H. Comité de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana, el día de su fecha. -----

----- **CONSTE** -----

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES ELECTRICISTAS
DE LA REPÚBLICA MEXICANA**

ATENTAMENTE



Mario Ernesto González Núñez
Presidente del Comité de Transparencia



Alfredo Molina Cotarelo
Integrante del Comité de Transparencia



José Tobón Martínez
Integrante del Comité de Transparencia